



FACULTAD DE INGENIERÍA UNAM
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

CURSOS INSTITUCIONALES

DECLARACIÓN DE SUELDOS Y SALARIOS

Del 20 al 28 de Agosto de 2007

APUNTES GENERALES

CI-169

FONHAPO

Agosto de 2007

DECLARACIÓN DE SUELDOS Y SALARIOS

CONTENIDO

- ↘ Conceptos y generalidades
 - Sueldo, salario y su diferencia
 - Importancia
- ↘ Revisión sobre el aspecto legal y laboral de los sueldos y salarios.
- ↘ Estudio fiscal.
 - Conceptos básicos
 - Terminología relativa a sueldos y salarios.
- ↘ Prácticas. (Elaboradas a lo largo del curso)

SALARIO

- ↳ Es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo. Se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, etc. Artículo 82 y 84 Ley Federal del Trabajo.

SALARIO

- ↳ Según la Ley del Impuesto sobre la renta se integra por pagos en efectivo y las demás prestaciones que deriven de la relación laboral incluyendo la participación en las utilidades y los ingresos por terminación de la mencionada relación laboral. Artículo 78 LISR.

DIFERENCIA ENTRE SALARIO Y SUELDO

- ▾ SALARIO Se paga por **hora o por día**, aunque se liquide semanalmente, se aplica mas bien a trabajos manuales o de taller.
- ▾ SUELDO Se paga por **mes o por quincena** ya sea por trabajos intelectuales, Administrativos, de Supervisión o de Oficina.

IMPORTANCIA DE LOS SALARIOS

- ▾ El salario constituye el centro de las relaciones de intercambio entre las personas y las organizaciones. Todas las personas dentro de las organizaciones ofrecen su tiempo y su fuerza y a cambio reciben dinero, lo cual representa el intercambio de una equivalencia entre derechos y responsabilidades reciprocas entre el empleado y el empleador.

IMPORTANCIA DE LOS SALARIOS

- ✦ El salario para las personas representan una de las complejas transacciones, ya que cuando una persona acepta un cargo, se compromete a una rutina diaria, a un patrón de actividades y una amplia gama de relaciones interpersonales dentro de una organización, por lo cual recibe un salario.

IMPORTANCIA DE LOS SALARIOS

- ✦ Así, a cambio de este elemento simbólico intercambiable, EL DINERO, el hombre es capaz de empeñar gran parte de sí mismo, de su esfuerzo y de su vida.

IMPORTANCIA DE LOS SALARIOS

- ✓ El salario para las organizaciones son a la vez un costo y una inversión. Costo, Porque los salarios se reflejan en el costo del producto o del servicio final. Inversión, porque representa aplicación de dinero en un factor de producción. El trabajo como un intento por conseguir un retorno mayor.

RELACIONES LABORALES

1. Artículo 123 constitucional.
2. Ley federal del trabajo
1. Relaciones de trabajo.
2. Condiciones de trabajo y su revisión.
3. Jornadas de trabajo.
4. Salarios, sueldos y deducciones.
5. Tipos de contratación.
6. Días de descanso obligatorios y vacaciones.
7. Prestaciones, incentivos e indemnizaciones.
8. Reglas de entrada, permanencia, promoción y retiro.
9. Término de la relación laboral.
10. Contrato colectivo individual del trabajo.

CONTRIBUCIONES

- ↳ Es todo ingreso fiscal que recibe la Federación por parte de las Personas Físicas y Personas Morales, aportando de esta forma el Gasto Público. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 2 del CFE se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos,

CRÉDITO AL SALARIO

- ↳ Es la ayuda financiera que el Estado otorga a las personas físicas que perciben ingresos por salarios, es inversamente proporcional al ingreso obtenido, es decir, a mayor ingreso menor será el crédito al salario. Se actualiza trimestralmente.

SUBSIDIO

- ↳ Es una ayuda financiera concedida por el Estado, en condiciones específicas a un determinado sector de la economía.
- ↳ **SUBSIDIO ACREDITABLE**
 - Es la parte del subsidio que se podrá disminuir del Impuesto, está determinado por el monto de los ingresos.

SUBSIDIO

- ↳ **SUBSIDIO NO ACREDITABLE**
 - Es la parte del subsidio que NO se puede disminuir del Impuesto.

EMPRESA

- ✓ Persona física o moral que busca la obtención de lucro comprometiendo capital y trabajo. Señala el Artículo 16 del CFF y Artículos 3 y 75 del Código de Comercio.
- ✓ PATRÓN
 - Es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores. Artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo.

TRABAJADOR

- ✓ Es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo.

PERSONA FÍSICA

- ↳ Aquella que presta sus servicios de manera dependiente o independiente o bien desarrolla alguna actividad empresarial. Se clasifican de acuerdo a la forma de obtención de los ingresos (sueldos y salarios, honorarios, arrendamiento, enajenación de bienes, actividades empresariales, además de otros).

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- ↳ Impuesto que grava los ingresos obtenidos por Personas Morales y Personas Físicas. El artículo 1º de la ley de ISR señala que estarán obligados los siguientes:
- ↳ Residentes en México sin importar el lugar de origen.
- ↳ Residentes en el Extranjero que tengan un establecimiento permanente o base fija en México, por los ingresos que perciba de ese establecimiento permanente o base fija.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- ✦ Residentes en el Extranjero, respecto de los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional, cuando no tengan un establecimiento permanente o base fija en el país, o cuando teniéndolos, dichos ingresos no sean atribuibles a éstos.
- ✦ La tasa a aplicar para el pago de ISR para Personas Morales y Personas Físicas con actividad empresarial es del 28%

RETENCIÓN DEL IMPUESTO

- ✦ Son pagos a cuenta del impuesto que pagan las personas físicas por medio de las personas morales o físicas con actividad empresarial en el momento en que éstas realicen el pago a la persona física por servicios personales subordinados o independientes (salarios, honorarios, arrendamiento, enajenación, etc.).

RETENCIÓN DEL IMPUESTO

- por lo que deberán de retener un porcentaje fijado en la ley sobre el monto de los ingresos sin opción de deducción alguna, teniendo la obligación de proporcionar la Constancia de Retenciones (Formato 37-A) haciéndose responsables solidarios por dichos montos. La Declaración Informativa de las retenciones se realizará en el mes de Febrero de cada año ante las oficinas

INGRESOS ACUMULABLES

- Es todo lo que perciban las Personas Físicas y Morales que califique para el pago del Impuesto Sobre la Renta. Pueden ser en efectivo, en bienes, en servicios, en crédito o de cualquier otro tipo que se obtenga en el ejercicio; inclusive los provenientes de los establecimientos en el extranjero. (Artículo 15 LISR)

INGRESOS EXENTOS

- Son aquellos ingresos por los cuales no se esta obligado al pago de impuesto.

DECLARACIONES

- Es el documento oficial con el que un Contribuyente presenta información referente a sus operaciones efectuadas en un tiempo específico, a través de las formas autorizadas por la SHCP en términos del Artículo 31º del CFF. Se pueden clasificar de acuerdo a la periodicidad.

DECLARACIONES

Ejemplos:

- Declaraciones Informativas de Clientes y Proveedores (anual),
- Declaraciones anuales, trimestrales o mensuales, según el carácter de estas.
- Normales y/o complementarias, según el tipo de Contribuyente (Personas Físicas y Personas Morales) y según el impuesto a declarar

DEDUCCIÓN DE GASTOS

- Es la disminución de los ingresos obtenidos por arrendamiento o subarrendamiento, tales como el impuesto predial, contribuciones locales de mejoras, gastos de mantenimiento, salarios y honorarios pagados, impuesto y cuotas generados por el pago de salarios y honorarios, primas de seguros, inversiones en construcciones, entre otros.

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

- ✦ Son los importes (devoluciones y descuentos o bonificaciones sobre ventas, adquisición de mercancías, gastos, inversiones, intereses, pérdida inflacionaria, créditos incobrables, etc.), que se disminuyen de los ingresos acumulables para la obtención del resultado fiscal base para el pago del ISR>ISR. Artículos 22 al 31 de la Ley de ISR>ISR

DEDUCCIONES PERSONALES

- ✦ Son los gastos que las personas físicas podrán deducir en la Declaración Anual después haber determinado el ingreso acumulable de cada capítulo por el que obtuvieron ingresos en el ejercicio, como transportación obligatoria; honorarios médicos, dentales y hospitalarios; gastos funerales y donativos.

EJERCICIO FISCAL

- Es el período que inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año (Ejercicio regular), en el cuál el Contribuyente obtiene ingresos acumulables y disminuye de estos las deducciones autorizadas para obtener el resultado fiscal base del pago del ISR.

EJERCICIO FISCAL

- Artículo 11 del CFF. El ejercicio será irregular cuando inicie con posterioridad al 1 de enero y terminará el día 31 de diciembre del año que se trate.

RIESGO DE TRABAJO

- Es el grado de siniestralidad de las empresas que es revisado anualmente y se determina de conformidad a los artículos 74 de la LSS y 20, párrafo primero, del Reglamento para la Clasificación de Empresas y Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo.

RIESGO DE TRABAJO

- Se determina anualmente para decidir si las empresas permanecen con la misma prima o si se modifica. Los patrones tendrán como fecha límite el día último del mes de febrero para presentar dicho cálculo.

SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO

- ▼ Es una prestación en dinero que cubre el patrón a sus trabajadores por cualquier accidente o enfermedad de trabajo a que están expuestos en el ejercicio o con motivo de la actividad que desarrollan.

LEYES RELACIONADAS

- ▼ Ley del Seguro Social
 - Ramos del Seguro Social
 - Prestaciones
- ▼ Ley del INFONAVIT